



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A RENTAS E INVERSIONES COLICO LIMITADA, ACTIVIDAD ECONÓMICA "INVERSIÓN EN BIENES INMUEBLES Y MUEBLES", EMPLAZADA EN CARLOS ALESSANDRI N° 2920 D, COMUNA DE ALGARROBO.-

ALGARROBO, 13 JUN 2014
DECRETO: N° 2679

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo N° 162 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
5. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
6. Solicitud de fecha 29/04/2014, emitida por el Sr. Rodrigo Fuenzalida Calvo, Representante Legal de Rentas e Inversiones Colico Limitada.
7. Dictamen N° 27.677 de fecha 25.05.2010.-
8. Sentencia de la Corte Suprema de fecha 06.11.2012, Causa Rol N° 5984-2012.-

CONSIDERANDO:

1. Que, las municipalidades se encontraban imposibilitadas de realizar cobros por concepto de Patentes Comercial a las Sociedades de Inversión Pasiva, según Dictamen N° 27.677 de fecha 25.05.2010.
2. Que, la Excelentísima Corte Suprema con fecha 06 de Noviembre de 2012, confirma sentencia en la que indica que todas las Sociedades de Inversión Pasivas deben pagar la respectiva Patente Comercial.
3. Ord. N° 183/2014, emitido por la funcionaria del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales de fecha 30 de mayo de 2014, en el cual se informa que cumple con los antecedentes para otorgar la patente Comercial Definitiva.

DECRETO:

1. Otórgase la presente patente de Comercial Definitiva, actividad económica "**RENTAS E INVERSIONES COLICO LIMITADA,**" al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	INVERSIÓN EN BIENES INMUEBLES Y MUEBLES.
NOMBRE	:	RENTAS E INVERSIONES COLICO LIMITADA.
RUT	:	N° 76.052.064-0
REPRESENTANTE LEGAL	:	RODRIGO HERNÁN FUENZALIDA CALVO
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	N°
DIRECCIÓN PARTICULAR	:	

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

13 JUN 2014

2679

D.A. N°

PMP/PMM/IRV/MRT/grp

DISTRIBUCION:

- > Contribuyente (1)
- > Rentas y Patentes Comerciales (1)
- > Dirección Jurídica. (1)
- > Unidad de Control (1)
- > Archivo.- (2)



**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**



CONTROL INTERNO

RECEPCION
DOCUMENTO
FECHA 16 JUN 2014
SALIDA
DOCUMENTO
FECHA 18 JUN 2014
NOMBRE